

JADOR
DE COMPAÑIAS

XTRACTO

SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
MOBISERVICE S.A.

OBILIARIA INMOBISERVICE S.A. se
ritura pública otorgada ante el No.
Distrito Metropolitano de Quito, el
02, fue aprobada por la Superin-
pañias, mediante Resolución No.
1 FEB. 2002.

stricto Metropolitano de Quito, pro-
ia.

scrito US\$ 1.000,00 dividido en
e US\$ 1,00 cada una.

bjeto de la compañía es: La pro-
alización de obras y proyectos de
quitectura, urbanística, vivienda,
locales comerciales, tanto a nivel
internacional y más actividades

22

ranza Fuentes de Galindo
ORA DEL DEPARTAMENTO
ICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13 FEB. 2002

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA "HIDROELECTRICA PERLABI S.A."

Se comunica al público que la compañía "HIDROELECTRICA PERLABI S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.596 de 08 FEB. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. El capital autorizado es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

3.- OBJETO: Generación, compra, venta de energía eléctrica; construir y operar centrales de generación de energía eléctrica; participar en concesiones, obtener permisos y licencias para la prestación del servicio de energía eléctrica para celebrar cualquier clase de contratos para la autogeneración, generación de energía eléctrica;...

Distrito Metropolitano de Quito, a 08 FEB. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H. 0000030
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

17.84.2
dicho en el acto, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA
POLICIA NACIONAL

R. del E.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL

A los herederos presuntos y desconocidos y a quienes creyeren tener derechos en los bienes dejados por el causante CARLOS ISAURO COBOS RIVERA, se les hace saber que en este Juzgado de lo Civil, se ha propuesto juicio de Inventario, por los bienes dejados por el antes mencionado causante.

ACTORAS: PILAR DEL SOCORRO BOWEN QUIROZ Y ADRIANA MARLENE CARLOS BARCIA.

DEFENSOR: Ab. Arturo Salazar Chancay.

CUANTIA: INDETERMINADA

EXTRACTO DE LA PROVIDENCIA. Paján, febrero 4 del 2002, las 17h00. VISTOS: Cuéntese en la presente acción, a más de los herederos comparecientes, con los herederos presuntos y desconocidos y con quienes creyeren tener derecho, en los bienes dejados por el causante CARLOS ISAURO COBOS RIVERA, a quienes se los citará por la prensa, tanto en la ciudad de Portoviejo como en la ciudad de Guayaquil, por expresarse existir bienes situados en el Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, al tenor de los que determina el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. (f) Abogado Carlos Palacios Sánchez, Juez 17 de lo Civil de Manabi.

Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio legal en esta ciudad de Paján, para sus notificaciones que le correspondan.

Paján, febrero 13 del 2002

Ab. Manabi Parrales López

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO

SEPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI-PAJAN

DIARIO

expresso

SIEMPRE
INNOVADORES

Telfs.: 2202268 - 2201100